

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40384 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

1.- Se declara, por auto de fecha 12/11/2010 dejar sin efecto la fase de Convenio del procedimiento Concurso Voluntario con número de autos 192/09 del deudor Internacional Publiges, S.L.

2.- Se deja sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 23 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

3.- Se abre, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

5.- En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 12 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100083583-1